

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5124 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal abreviado 1009/09 voluntario, de la deudora concursada Masemar S.A., con CIF A-96111992, con domicilio en calle San Francisco, 87, Picanya (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 julio de 2010 por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110008652-1